

## MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS UNIDAD NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe: El Informe MDRyT/UAI/SEG.Nº 002/20017, del 27 de enero de 2017,

corresponde al Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno UNAI N° 10/2015 de noviembre de 2015, sobre "Auditoría Especial al área de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en

el Departamento de Pando, Correspondiente a la gestión 2014"

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas

en el Informe de Control Interno UNAI N° 10/2015 de Noviembre de 2015, correspondiente a la "Auditoría Especial al Área de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en el Departamento de Pando, correspondiente a la gestión

2014".

**Objeto:** El objeto de nuestro examen, son las operaciones así como la

documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Control Interno UNAI N° 10/2015, sobre la "Auditoría Especial al Área de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en el Departamento de Pando,

correspondiente a la gestión 2014" como ser:

Informe de Control Interno UNAI Nº 10/2015, de noviembre de 2015.

Formato 1 de Aceptación a Recomendaciones

Formato 2 Cronograma de Implantación de las Recomendaciones.

Documentación que sustenta la implantación de las

recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno UNAI

N° 10/2015.

Otra documentación de respaldo emitido por la institución, concerniente al presente trabajo a la fecha de seguimiento.

Alcance: El seguimiento se efectuó en conformidad a las Normas Generales de

Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE-094/2012 del 27 de agosto de 2012, emitidas y aprobadas por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado, Novena Norma General 219 "Seguimiento", y comprendió la revisión de la documentación que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno UNAI N° 10/2015 de noviembre de 2015, sobre "Auditoría Especial al Área de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en el Departamento de Pando, correspondiente a la gestión 2014", por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2016.



## **Resultados:**

Sobre la base de los resultados obtenidos del primer seguimiento a la implementación de las recomendaciones, establecidas en el Informe de Control Interno UNAI Nº 10/2015 de Noviembre de 2015, sobre la "Auditoría Especial al área de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en el Departamento de Pando, correspondiente a la gestión 2014", se concluye lo siguiente:

Área Involucradas	Recomendaciones Cumplidas		
	Recomendaciones 2.2		
	Conciliación entre el Informe económico de Sanidad Vegetal y		
	Recaudaciones		
	Recomendaciones 2.4		
	Cobros por Inspección sanitaria y Fitosanitaria de la Carga del		
	producto que no están de acuerdo a lo establecido en Resolución		
Distrital	Administrativa N°104/2002		
Pando	Recomendación No Cumplida		
	Recomendaciones 2.1		
	Observación al archivo de la documentación por la emisión de		
	Permisos de Importación y Certificados de Exportación.		
	Recomendaciones 2.3		
	Observaciones en la documentación de Registro de Empresas		
	registradas bajo la categoría de importadoras de productos de		
	Origen Vegetal.		

En este sentido se tiene el siguiente grado de cumplimiento: 50% de recomendaciones cumplidas y 50% no cumplida, respecto a las cuatro recomendaciones que fueron objeto de seguimiento, lo manifestado se expone en el siguiente cuadro:

Recomendaciones	Recomendación N°	Cantidad de Recomendaciones	Porcentaje
Cumplida	2.2 y 2.4	2	50%
No Cumplida	2.1 y 2.3	2	50%
Total		4	100%

Jefe <del>de/a Unidad de Auditoria Mierna</del> MINISTERIO DE DESARROLLO RURAY Y TIERRAS Mat/Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 27 de enero de 2017